

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**HOYO DE MANZANARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido error material en el anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza urbanística 1.^a Reguladora del espacio interpuesto para segregaciones y divisiones parcelarias en suelo urbano y complementaria de las ordenanzas de las vigentes NN SS de Planeamiento municipal de Hoyo de Manzanares, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, de 17 de octubre de 2022,

Donde dice:

“Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza urbanística 1.^a Reguladora del espacio interpuesto para segregaciones y divisiones parcelarias en suelo urbano y complementaria de las ordenanzas de las vigentes NN SS de Planeamiento municipal de Hoyo de Manzanares, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local ...”.

Debe decir:

“Por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2022, se aprobó definitivamente la Ordenanza urbanística 1.^a Reguladora del espacio interpuesto para segregaciones y divisiones parcelarias en suelo urbano y complementaria de las ordenanzas de las vigentes NN SS de Planeamiento municipal de Hoyo de Manzanares, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local...”.

En Hoyo de Manzanares, a 17 de octubre de 2022.—El alcalde, Julián Carrasco Olmo.

(03/20.118/22)

